I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONTRALORIA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 18 FEB 2008
DEC. REGLE INF.:
JEFE DEPTO.: 04 FEB. 2008

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
15 FEB. 2008

000 62

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

Cerrillos,

VISTOS:

Providencia Alcaldicia Nº100/445/2008, el Decreto Alcaldicio N°201/527/2007; lo establecido en la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, la carta renuncia de la docente; lo estipulado en la Ley 20.006; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Alcaldicio N°202/026/1992 se traspasó desde la comuna de Maipú a doña **RAQUEL GUTIERREZ ARCOS**, Cédula de Identidad N°5.748.020-3.

DECRETO:

Póngase término, a contar del 26 de febrero de 2008, a la relación laboral de doña **RAQUEL GUTIERREZ ARCOS**, Cédula de Identidad N°5.748.020-3, en conformidad a lo establecido en la ley N°20.006 del año 2005.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR BLANCHAIT ACHONDO
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/OBA/mmj
Distribución
- Contraloria General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplac
- Interesada
- Secretaría Municipal.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor
General de la República
09 ABR. 2008
JEFE DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES